PROCESO DE SELECCIÓN CAP N° 012-2026-OSIPTEL (SUPLENCIA)

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A SECRETARIO/A TÉCNICO/A ADJUNTO/A DEL TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO: 25 PUNTAJE MÁXIMO: 40
1	GUZMAN CHOQUE CLAUDIA MARIELA	**36.00**
2	BARSALLO DELGADO OSCAR GENARO	**28.00**
3	VALDIVIEZO VILLACORTA JONATHAN RAÚL	**20.00**
4	CARRILLO FARRO LISBETH OLGA VICTORIA	**NSP**
5	CHÁVEZ SUELDO OLGA EVELYN	**NSP**
6	HUAMAN SÁNCHEZ JORGE LUIS	**NSP**
7	RODRÍGUEZ PHILIPPS RICKY DIEGO	**NSP**
8	SOTO VELA ROLANDO HIPÓLITO	**NSP**
9	VALVERDE ENCARNACIÓN GIANPIERRE	**NSP**

Sólo accederán a la Evaluación Curricular, los candidatos que ocupen los cinco primeros puestos, excepto en las situaciones de empate, en cuyo caso si dos o más candidatos empatan en el quinto puesto, todos ellos pasarán a la Evaluación Curricular, y, en los casos donde se convoque de tres a más vacantes, se podrán considerar hasta dos candidatos adicionales por cada vacante.

Los documentos sustentatorios deberán ser presentados por los candidatos que resulten preseleccionados y califiquen para la etapa de evaluación curricular. Estos deberán remitirse de acuerdo con lo establecido en las bases generales, dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma, a través del correo electrónico convocatoriaplanilla@osiptel.gob.pe. La documentación a presentar es la siguiente:

- Anexo N°05 - Ficha de Postulación, suscrita, presentada en la etapa de inscripción.
- Declaración Jurada del Postulante (Anexo N°09).
- Los documentos que sustenten únicamente el cumplimiento de los requisitos de formación académica, cursos y/o programas, de corresponder, tiempo de experiencia general y experiencia específica requerida en el perfil de puesto.
- Declaración Jurada General, Declaración Jurada de Conflicto de Intereses y Declaración Jurada sobre Procesos e Investigaciones Concluidas o en Proceso.
- La documentación que acredite las condiciones para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, de corresponder.

San Borja, 20 de noviembre de 2026

Oficina de Recursos Humanos